

Adjudicatario: TRANSTOOLS
Adjudicación: 18-10-94

Denominación: "Impartición 40 cursos aprendiz. Sistema Inform. SS.SS. Comunitarios Andalucía (Proyecto Hércules)"
Nº Expte.: 44H176X057A
Importe: 20.000.000Ptas.
Adjudicatario: I.B.M., S.A.
Adjudicación: 16-12-94

Denominación: "Día Internacional del Voluntariado"
Nº Expte.: 34H012X059
Importe: 5.973.000Ptas.
Adjudicatario: VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.
Adjudicación: 30-11-94

Denominación: "Adquis. 250 impresoras chorro de tinta homologadas".
Nº Expte.: 14H176X062B
Importe: 12.294.750Ptas.
Adjudicatario: EL CORTE INGLES, S.A.
Adjudicación: 22-11-94

Denominación: "Adquisición de 84 PC'S homologados"
Nº Expte.: 14H016X063
Importe: 17.270.200Ptas.
Adjudicatario: EL CORTE INGLES, S.A.
Adjudicación: 30-11-94

Denominación: "Adquisición 151 PC'S homologados"
Nº Expte.: 14H016X064
Importe: 28.403.100Ptas.
Adjudicatario: FUJITSU ESPAÑA, S.A.
Adjudicación: 30-11-94

Denominación: "Adquisición 120 PC'S homologados"
Nº Expte.: 14H016X065
Importe: 23.854.272Ptas.
Adjudicatario: I.C.L. ESPAÑA, S.A.
Adjudicación: 02-12-94

Denominación: "Adquisición 103 PC'S homologados"
Nº Expte.: 14H176X066
Importe: 21.140.000Ptas.
Adjudicatarios: BULL ESPAÑA, S.A.
Adjudicación: 30-11-94

Denominación: "Obras del Vallado Centro Observación de Menores Alcalá de Guadaíra"
Nº Expte.: 34B016X020
Importe: 9.067.560Ptas.
Adjudicatario: ANDOBRAS, S.A.
Adjudicación: 14-09-94

Denominación: "Cláusula adic.gest.serv.público Centro La Jara"
Nº Expte.: 33B032X018
Importe: 20.396.400Ptas.
Adjudicatario: MENSAJEROS DE LA PAZ
Adjudicación: 04-08-93
F.Cláusula: 22-07-94

Denominación: "Prórroga gest.serv.público Centro La Jara"
Nº Expte.: 34B032X043
Importe: 74.885.382Ptas.
Adjudicatario: MENSAJEROS DE LA PAZ
Adjudicación: 04-08-93
F.Prórroga: 01-09-94

Denominación: "Estudio actitud poblac.andaluza ante las drogas"
Nº Expte.: 34G182Y055
Importe: 9.960.000Ptas.
Adjudicatario: ED15
Adjudicación: 26-07-94

Denominación: "Spots para T.V. prevenc. consumo drogas"
Nº Expte.: 34G012Y056
Importe: 9.156.457Ptas.
Adjudicatario: EXPANSA
Adjudicación: 19-10-94

Denominación: "Equipam. comun. terapeut. Tarifa"
Nº Expte.: 34G016Z096
Importe: 18.802.500Ptas

Adjudicatario: INSERGES, S.A.
Adjudicación: 16-12-94

Sevilla, 9 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

ANUNCIO de licitación. (PP. 3605/94).

Objeto del contrato: La adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de pies de Pinus pinea y Pinus halepensis procedentes de entresaca del monte Breñas Alta y Baja, propiedad de los Ayuntamientos de Vejer y Barbate, correspondiente al año forestal 1994/95, con un volumen aforado de 600 m³ de madera en pie y con corteza, debiendo el rematante desramar, descopar y apilar los residuos, procediendo a su quema controlada en época adecuada.

Los 600 m³ se reparten en dos lotes de la manera siguiente:

- Lote I: 200 m³ en los cantones 10, 16, 17 y 18.
- Lote II: 400 m³ en los cantones 19, 20, 21, 22 y 23; subastándose los dos por separado, aunque en las mismas condiciones.

Tipo de licitación: Se fija un precio de tasación de 2.000 pesetas el m³ de madera en pie con corteza en el Lote I y 3.000 ptas. el m³ de madera en pie con corteza en el Lote II.

Epoca del aprovechamiento: Estará comprendida entre el 15 de noviembre de 1994 y el 28 de febrero de 1995.

Fianza provisional: Se fija en 8.000 pesetas para el Lote I y en 24.000 pesetas para el Lote II, equivalentes al 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación de cada lote.

Pliego de condiciones: Podrá ser examinado en la Secretaría General de 9 a 14. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP podrán presentarse las reclamaciones al Pliego de Condiciones que se estimen pertinentes.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal (excepto en sábados), de 9 a 14 horas, durante 20 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que aparezca la inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales en que se publicará (BOJA y BOP). Se presentarán, para cada lote y por separado, en un sobre cerrado, debiendo contener los documentos que se detallan en la condición décima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas, excepto si coincide en sábado, que tendrá lugar el día siguiente hábil.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en la Condición Décima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Vejer de la Frontera, 1 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Ricardo Chamorro Rodríguez.

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO de bases

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Objeto de la convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión de la siguiente plaza:

Número: Una (1).
Grupo: A.
Escala: ADMINISTRACION GENERAL.
Subescala: TÉCNICA.
Edad de jubilación: 65 AÑOS.
Título exigido: LICENCIADO EN DERECHO, EN CIENCIAS POLITICAS, ECONOMICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO.

1.2.- Destino.

La Excma. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar sus funcionarios a cualquier localidad de la provincia, cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

1.3.- Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como Funcionario de Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

1.4.- Régimen Jurídico Aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

1.5.- Efectos vinculantes.

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

2.1.- Requisitos Generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las

Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

3.- SOLICITUDES.

3.1.- Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en el Departamento de Personal de esta Excma. Diputación Provincial de Huelva, o mediante simple instancia, con el contenido establecido en el Art. 70 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la que, además, deberá formularse declaración jurada o bajo promesa de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en la Base 2.1 de la Convocatoria, y en la que se solicitará participar en el proceso selectivo, aludiendo específicamente al mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica, las personas afectadas por algún tipo de minusvalía que, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

3.2.- Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, acompañadas de fotocopia del D.N.I. y original de la Carta de Pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

3.3.- Plazo de presentación.

Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4.- Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva; en los registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5.- Derecho de examen.

Los derechos de examen serán de mil pesetas (1.000 pts.), que deberán abonarse mediante ingreso en la cuenta número 209800694-010003761-6 que la Excma. Diputación Provincial, tiene abierta en El Monte-Caja de Huelva y Sevilla y cuyo resguardo será presentado en la Tesorería de dicha Entidad provincial, donde se expedirá al interesado la carta de pago a que se refiere la Base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta.

4.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se señalará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del Art. 71 de la Ley de 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. También se determinará, el lugar y fecha de celebración de los ejercicios.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1.- Composición.

El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma y otro nombrado por la Junta de Personal.